

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- 016-2020-00878-00
Demandante	PARCELACIÓN ESTACIÓN POPALITO
Demandado	CLAUDIA EUGENIA USMA CANO Y OTRO
Asunto:	INCORPORA – REQUIERE PARTE ACTORA

Incorpórese correo electrónico allegado por la codemandada **CLAUDIA EUGENIA USMA CANO** mediante el cual solicita se le notifique del auto que libró mandamiento de pago.

Al respecto, es menester indicar a la memorialista que aún no reposan en el dossier intentos de notificación realizados por el apoderado de la parte actora para conocer su intención de notificar a los ejecutados, por lo que en vista que aún existen medidas pendientes de perfeccionar, se requiere a la parte actora para que aporte constancia de notificación a los demandados, o informe su deseo de que este Despacho los notifique.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

LNE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 34

HOY, 1 DE marzo DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b70ffbb58989ef328d7a017deca272569b820671732104e2fe841b0517e6f64

Documento generado en 26/02/2021 11:32:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>